

Jorge Basadre, 10 de mayo de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE**VISTO:**

En la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 09 de mayo de 2019, el plan de trabajo denominado "HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad con el artículo 9° inc. 25 de la acotada norma, corresponde al concejo municipal *"Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública."* Asimismo, en el artículo 66° señala que *"La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal."*

Que, mediante Informe N° 309-2019-GDSSP-GM-A/MPJ de fecha 07 de mayo de 2019, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, señala que ha elaborado el plan de trabajo "HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE", con el objetivo de brindar distinción a las madres del distrito de Locumba, a través de esta actividad se quiere reconocer la importancia que tiene el rendir honor al ser más querido sobre la tierra, siendo que cada segundo domingo del mes de mayo celebramos el homenaje a todas las madres del mundo por el día de la madre; por ello la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, rendirá homenaje a todas las madres del distrito, este viernes 10 de mayo del año 2019.

Que, el referido plan de trabajo presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, contempla la ejecución de actividades cuyo presupuesto total asciende a un monto de S/ 15,000.00 soles.

Que, mediante Informe N° 255-2019-OPP-GM/MPJB de fecha 08 de mayo de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, luego de haber realizado el análisis de los antecedentes y el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad, emite disponibilidad presupuestaria favorable por el monto de S/ 15,000.00 soles, para la aprobación del Plan de Trabajo denominado "HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE", con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y/o 5. Recursos Determinados.

Que, mediante Informe N° 0174-2019-GAF-GM-A/MPJB de fecha 08 de mayo de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas, otorga disponibilidad financiera de la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 15,000.00 soles, para el referido plan de trabajo.

Que, mediante Informe N° 120-2019-OAJ/MPJB de fecha 09 de mayo de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, contando con la opinión presupuestaria favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la disponibilidad financiera favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas, por el monto de S/ 15,000.00 soles, es de opinión elevar el plan de trabajo ante el pleno del Concejo Municipal, para que en uso de sus atribuciones pueda aprobar la actividad "HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE".

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 035-2019-MPJB



Que, asimismo se debe considerar que con Resolución de Gerencia Municipal N° 131-2019-GM/MPJB de fecha 09 de mayo de 2019, se aprobó el Plan de Trabajo denominado "HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE", con un presupuesto total de S/ 15,000.00 soles.

Que, en Sesión Extraordinaria del día 09 de mayo de 2019, el pleno del Concejo Municipal; previo debate y deliberación, por mayoría aprobó la ejecución de la actividad "HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE", programado para el día 10 de mayo de 2019, el cual contempla un presupuesto total de S/ 15,000.00 soles, debiendo rendirse cuentas al Concejo Municipal de su ejecución.

Que, por las consideraciones expuestas estando a las facultades conferidas por la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú y lo aprobado por mayoría en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal en la fecha, se adoptó el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la actividad "HOMENAJE POR EL DÍA DE LA MADRE", con un presupuesto total de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), programado para el día 10 de mayo de 2019; y se rinda cuentas al Concejo Municipal de la ejecución de las actividades que considera el plan.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, la implementación y cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás instancias competentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, eleve al Concejo Municipal, la rendición de cuentas de la ejecución de la actividad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo con arreglo a ley, y su notificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE

- Alcaldía
- GM
- GDSSP
- SG
- OD